DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



**“PROGRAMA OPERATIVO ENERO-DICIEMBRE 2021”**

**INTRODUCCION**

El inicio de la actual administración municipal para el período Constitucional correspondiente al 2019-2021 presupone un replanteamiento de las directrices con las que el Gobierno de Cabo Corrientes ha venido atendiendo a las necesidades de la sociedad Cabense. Ante el incesante incremento poblacional, las necesidades de urgencia que surgen día con día y la sociedad demanda de la pronta atención de sus representantes, exige, por tanto un gobierno dinámico, cercano a la gente, capaz de garantizar el cumplimiento de las demandas específicas de la sociedad de manera eficaz, eficiente y responsable.

Por tanto, como parte de este Gobierno Municipal, fungiendo como uno de los órganos de trabajo que se desprenden de la máxima autoridad, el Ayuntamiento de Cabo Corrientes, esta Dirección de Servicios Públicos Municipales debe de plantearse un esquema de trabajo, mediante el cual, en el ámbito de competencia que le corresponde conocer, se aporten los elementos administrativos, legales y normativos necesarios para garantizar la adecuada y eficiente prestación de servicios públicos a las distintas colonias de la Cabecera y Poblados del Municipio y promover, por su cuenta, la permanente actualización tanto del marco normativo que los regula, como los mecanismos y proyectos que puedan implementarse, en la búsqueda de certificar los servicios como sustentables y de primera calidad.

En mérito de lo anterior, esta Dirección, conforma el presente Plan de Trabajo en el cual se establecen los objetivos y fines específicos en los que se trabajará, en cumplimiento de sus funciones.

**Objetivo General:**

- Elevar la calidad de los servicios públicos municipales que se prestan a los ciudadanos, en base a criterios y lineamientos específicos tendientes a ampliar su cobertura, mejoramiento permanente de su calidad y eficiencia, así como la incorporación perspectivas vanguardistas en el cuidado del medio ambiente, la reducción de sus costos y la evaluación de satisfacción constante por parte del ciudadano.

**Ejes rectores:**

Esta Dirección diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de políticas públicas a implementar, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

- Certeza Jurídica a partir de la actualización y reforma correspondiente de los marcos normativos relacionados con la prestación de servicios públicos municipales, facultad de esta Comisión

- Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y mejora en la prestación de servicios públicos municipales

- Fomentar la innovación en los mecanismos de prestación de servicios, especialmente en tecnologías sustentables, modelos renovables y amistosos con el medio ambiente

- Gestión de proyectos para supervisión y evaluación de la calidad en la prestación de servicios públicos municipales

**Objetivos y Fines Específicos:**

De acuerdo a lo estipulado en los ejes rectores, y de manera más concreta, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, acuerda la realización y gestión de los siguientes objetivos, como a continuación se plantean:

- Generar información estadística y técnica unificada para la elaboración de esquemas para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios públicos municipales

- Promover iniciativas y acuerdos encaminados a la mejora permanente de los servicios públicos municipales.

- Actualización de la normatividad relacionada con los servicios públicos municipales, de acuerdo a lo mandatado por el Pleno del Ayuntamiento

- Establecer criterios y directrices para el diseño institucional de un programa de evaluación, seguimiento y atención ciudadana en materia de servicios públicos

- Gestionar, promover y proyectar la incorporación de mecanismos y tecnologías de carácter sustentable, renovable y ecológica en las áreas susceptibles de implementar dichos mecanismos

- Establecer mecanismos para la coordinación interinstitucional efectiva entre dependencias municipales y de otros órdenes de Gobierno, según aplique

- Promover certificaciones de calidad en la prestación de servicios públicos municipales

Por lo anterior, de acuerdo a lo antes expuesto, esta Dirección determina los lineamientos aquí referidos para el cumplimiento de los objetivos y fines de su Plan de Trabajo.

**PLAN DE TRABAJO**

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, tiene, tal y como así ha sido referido, injerencia en las siguientes áreas y dependencias municipales:

Área administrativa

Alumbrado público

Mejoramiento urbano y aseo público

Panteones

Parques y Jardines

Agua Potable y Alcantarillado

**A la Dirección de Servicios Públicos Municipales le corresponden las siguientes atribuciones:**

**El Área Administrativa**

Que es el centro de atención ciudadana donde se solicitan los servicios, también es donde se gestionan y suministran de materiales, combustibles, equipos e insumos para la funcionalidad de todos los departamentos adjuntos y consta del siguiente personal:

Director de servicios Municipales, C. Juan Giraldo Sánchez Gómez

Sub-Director,C. Pedro A. Castillón Macedo

(1) Auxiliar, Ing. Juan Carlos Venegas Castillón

(2) Secretarias, C. Ilse Margarita Roció Bravo Tapia y C. Yuliana Getsemaní Olivera Bernal

**CON UN PRESUPUESTO ANUAL DE**

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | COSTO |
| SUELDOS | $1,344,268.41 |
| MATERIALES,EQUIPO DE TRABAJO,  Y REPARACIONES DE EQUIPO DE OFICINA | $80,000.00 |
| LUBRICANTES,COMBUSTIBLES,REFACCIONES | $36,000(1500lt/$20c/lt) |
| **TOTAL** | **$1,460,268.41** |

**1. En materia de alumbrado público:**

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia del uso, ahorro y proveeduría en el costo del servicio de alumbrado público municipal;

II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias de la Cabecera y Poblados del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato; y

III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de alumbrado público, para efectos de control patrimonial.

* Dar mantenimiento general a todas las luminarias de la cabecera y las diferentes localidades del municipio.
* Instalar lámparas en lugares a oscuras que soliciten los ciudadanos para mejorar la iluminación por las calles que se requieran.
* Reparar las fallas de energía en los cableados en malas condiciones por diferentes situaciones de los entornos públicos del municipio.
* Dotar de equipo necesario, herramienta de trabajo, así como la parte vehicular para mayor seguridad y protección de los trabajadores y sobre todo salvaguardar la vida.
* PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | COSTO |
| SUELDOS | $564,925.25 |
| MATERIALES,EQUIPO DE TRABAJO,PARACIONES DE EQUIPO Y EREFACCIONES | $208,431.48 |
| LUBRICANTESY COMBUSTIBLES | $159,200.00 (7960Lts/20 C/Lt) |
| **TOTAL** | **$932,556.73** |

**2. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:**

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos;

II. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias respecto de los programas y campañas de aseo público en el municipio;

III. Proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el municipio;

IV. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente

el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio;

V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, y con base en sus resultados y a las necesidades operantes proponer al Pleno del Ayuntamiento las medidas pertinentes.

VI. Dotar de equipo necesario y herramienta de trabajo, para mayor seguridad y protección de los trabajadores y sobre todo salvaguardar la vida.

PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN ANUAL DE ASEO PUBLICO:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO/ANUAL** | **COSTO/CONCEPTO** |
| POR RECOLECCION | $2,412,803.6 |
| POR COBERTURA | $706,800.00 |
| **COSTO/TOTAL/ANUAL** | **$3,119,603.6** |

**3. En materia de panteones:**

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público de panteones municipales;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base a sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios o contratos con diversas autoridades o concesiones con los particulares respecto del servicio público de panteones municipales;

IV. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones, terrenos y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios, en atención a la Ley de Ingresos;

V. Examinar los sistemas de conservación en los panteones municipales existentes y proponer la ubicación y características de los que fueren creados, previo estudio de su justificación.

V. Solicitar al Ayuntamiento en Pleno, la compra de un terreno para establecer un nuevo panteón que satisfaga la demanda del servicio en función del número de habitantes; y de manera conjunta establecer la reglamentación del mismo.

VI. Limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas e instalaciones de uso común.

VII. Proveer de los materiales e insumos necesarios, a las personar encargadas del mantenimiento del Panteón Municipal.

PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN ANUAL:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | COSTO |
| SUELDOS | $121,208.05 |
| MATERIALES,EQUIPO DE TRABAJO | $7,876.24 |
| **TOTAL** | **$129,084.29** |

**4. Agua Potable y Alcantarillado:**

Esta área es de trabajar en coordinación con la Dirección del Cuidado del Agua, con la Dirección de Obras Públicas y con demás personal involucrado con el Agua, para buscar soluciones y proyectos que garanticen un servicio de calidad y sobre todo que no falte este vital líquido en cada una de las casas de la Cabecera como en todo el municipio de Cabo Corrientes.

* Hacer revisiones periódicamente a las redes de agua potable y Alcantarillado.
* Revisar los tanques de Almacenamiento, fuentes de Captación en los ríos y dar mantenimiento preventivo para mejorar la calidad y servicio del agua a los
* habitantes.
* Clorar, desinfectar el servicio de agua para una mejor calidad, así como implementar más casetas de cloración en Los tanque de almacenamiento que nos falta.
* Revisión constante de fugas de agua y tomas clandestinas que puedan disminuir el flujo del mismo para la población.
* Proporcionar al personal encargado las herramientas, materiales, equipo de trabajo y vehículos necesarios para mejorar la calidad de los trabajos y servicios prestados y sobre todo salvaguardar la vida.
* Dar Mantenimiento preventivo a los equipos de bombeo, subestaciones eléctricas, así como los cuadros de controles, para un mejor funcionamiento de los mismos.
* Atender quejas y reportes relacionados con este servicio.
* Efectuar los contratos de las conexiones de agua y drenaje con mayor compromiso y responsabilidad al usuario.
* Llevar a cabo el bacheo en los lugares donde se realizaron los trabajos de conexión de agua y drenaje.
* Realizar mantenimiento a los caminos que conducen a las fuentes de captación y las redes del agua y los tanques de almacenamiento.
* Capacitación al personal de los diferentes Departamentos de prestación de los Servicio, para mejorar y eficientar los trabajos de calidad a los ciudadanos.
* PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | COSTO |
| SUELDOS | $484,832 |
| MATERIALES,EQUIPO DE TRABAJO,  Y REPARACIONES DE EQUIPO | $480,797.63 |
| LUBRICANTES,COMBUSTIBLES,REFACCIONES | $72,000(3600lt/$20c/lt) |
| **TOTAL** | **$1,037,629.63** |

**5. PARQUES Y JARDINES.** Los Parques y Jardines como lugares para la práctica de actividades deportivas, centros de esparcimiento y convivencia para las familias, así como generadores de oxígeno y poseedores de áreas verdes, que ayudan al medio ambiente de nuestra ciudad, deben tener las condiciones necesarias de seguridad, de infraestructura y de la correcta asesoría por expertos en flora y fauna para preservar las distintas especies que cohabitan en ellos, todo esto con el fin de promover la asistencia, con la confianza de ser lugares seguros en los cuales practicar deportes, descansar y disfrutar de espacios limpios y saludables se conviertan en actividades cotidianas de cada habitante de nuestra ciudad.

• Mantener los parques recreativos en excelente estado así como los jardines públicos que se encuentran en la cabecera municipal. (Limpieza de los jardines, poda de los árboles y mantenimiento de los espacios públicos)

PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN ANUAL DE PARQUES Y JARDINES:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO** |
| SUELDOS | $309,929.78 |
| MATERIALES,EQUIPO DE TRABAJO,LUBRICANTES,REPARACIONES DE QUIPO | $21,924.10 |
| LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y REFACCIONES | $24,00.00(1200lt $20C/lt) |
| **TOTAL** | **$355,853.88** |

**ATENTAMENTE**

El Tuito, Municipio de Cabo corrientes, Jalisco a 18 de Enero de 2021

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.JUAN GIRALDO SANCHEZ GOMEZ**